

Entrega segura de recién nacidos

Información para padres en situación de crisis



¿Qué establece la Ley de Entrega Segura de NC? La ley de NC ofrece a los padres que se encuentran en una situación de crisis, o que consideran que no tienen otra opción para cuidar de su bebé, una forma segura, legal y anónima de entregar al recién nacido.

Para que una entrega segura se considere legal, uno de los progenitores debe entregar al bebé a una de las siguientes personas de confianza designadas:

1. un proveedor de atención médica, tal como se define en G.S. 90-21.11, que se encuentre de guardia, en un hospital o en un departamento de salud local o del distrito, o en un centro de salud comunitario sin fines de lucro; O BIEN
2. un miembro del personal de primeros auxilios en servicio, como un agente de policía, un profesional certificado de los servicios médicos de emergencia o un bombero; O BIEN
3. un trabajador de los servicios sociales que esté de guardia o en un departamento de servicios sociales local.

Y

Un profesional médico debe determinar que el bebé tiene menos de 30 días de vida y que no ha sido víctima de abuso ni negligencia.

Tengo un bebé que no puedo cuidar y me aterra que alguien se entere. ¿Qué puedo hacer? La ley de NC ofrece a los padres que se encuentran en una situación de crisis la posibilidad de entregar de forma segura, legal y anónima a un recién nacido de menos de 30 días de vida a una persona de confianza designada que se encuentre de guardia. Los padres pueden entregar al bebé directamente a una de estas personas sin facilitar ningún dato que permita la identificación.

¿Puede un familiar entregar al bebé de forma segura? No. La ley de NC establece que debe ser uno de los padres quien entregue al bebé.

¿Qué le sucede al bebé? La persona de confianza designada que esté de guardia y que reciba al bebé debe mantenerlo a salvo y abrigado, y llamar a la oficina local del [Departamento de Servicios Sociales](#) (Department of Social Services, DSS). El DSS tiene la obligación de intentar localizar al progenitor que no ha entregado al bebé para que pueda hacerse cargo del niño o solicitar permiso para su adopción.

¿Qué ocurre si el bebé no se entrega directamente a una persona de confianza designada que esté de guardia?

Si el progenitor no entrega al bebé directamente a una persona designada que se encuentre de guardia, no se considerará que el bebé ha sido entregado de forma segura. Esto podría considerarse abandono según la ley de NC, lo que podría acarrear consecuencias legales para el progenitor.

¿Qué otras opciones hay disponibles para un progenitor que tiene un bebé al que no puede cuidar? Las agencias pueden ayudarlo con la atención prenatal, a organizar el parto o a tramitar la adopción de su hijo para que vaya a un hogar seguro y amoroso.

Póngase en contacto con la oficina local del [DSS](#) o busque recursos sobre adopción en NC en Google.

¿Y si quisiera facilitar información sobre la salud del bebé o cualquier otro dato? El progenitor que entrega a su hijo puede facilitar información a la persona de confianza designada que reciba al bebé. Como alternativa, el progenitor que entrega al niño puede completar el [Formulario de información y salud para la entrega segura](#) en persona o por correo en la oficina local del [DSS](#).

¿Qué consejo se les daría a los padres que no hacen público su embarazo? Solicite atención prenatal. Hable con alguien en quien confíe para que le dé buenos consejos. Si no tiene seguro médico, en la oficina local del [DSS](#) le pueden informar si es elegible para Medicaid. Planifique el parto. Dar a luz sola o sin la presencia de alguien con formación médica puede provocarles lesiones graves tanto a usted como a su hijo.

Tuve un bebé y la hemorragia no se detiene. Además, tengo fiebre. ¿Estoy en peligro? Si presenta alguno de los siguientes síntomas, acuda al médico de inmediato: sangrado vaginal que no disminuye al descansar, sangre vaginal con mal olor, fiebre de 101 °F o más, dolores de cabeza intensos, dolor en el abdomen o en la zona vaginal, visión borrosa o sensación de ardor al orinar. *En caso de emergencia, llame al 911.*

Para obtener más información, visite la [página web de entrega segura del Departamento de Salud y Servicios Humanos de NC](#).